



San Lorenzo, 02 de enero de 2019

COMUNICADO

En relación a la Resolución del Consejo Directivo N° 0754-00-2018 ***"Por la cual se establecen los periodos de vacaciones y concesiones de días de descanso a los funcionarios permanentes docentes, residentes, asistenciales, administrativos y personales contratados de la institución, por el periodo trabajado 2018"***.

Por lo que la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano solicita y recomienda la organización de todas dependencias en relación a los periodos de vacaciones y días de descanso otorgados a los funcionarios permanentes y contratados a cargo de las jefaturas donde cumplan funciones; a fin de optimizar las labores institucionales.

Teniendo en cuenta que una vez autorizadas las vacaciones serán de libre y exclusivo goce hasta su finalización no serán suspendidas ni cambiadas a petición del funcionario, ya sea por reposo, fallecimiento u otras circunstancias personales.

Obs: La Resolución mencionada se encuentra en la página web de la FCM-UNA.



Lic. AMANDA BARRIOS, Directora Interina
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano